



Narcobollo
Barranquilla
PASMOL S.A.S.
900.582.727-7

POLITICAS DE PROTECCION DE DATOS PASMOL S.A.S

I. INTRODUCCIÓN

PASMOL S.A.S, como empresa dedicada a la elaboración de comidas y platos preparados, expendio a la mesa de comidas preparadas, expendio por autoservicio de comidas preparadas, se ha comprometido desde su creación, a la prestación de un servicio de calidad como parte de la estrategia de servicio a sus clientes.

Promoviendo siempre una filosofía de respeto de las normas de nuestros clientes y acogidos a los pactos de confidencialidad de los datos que manejamos y en búsqueda de salvaguardar las garantías constitucionales consagradas en el Artículo 15 de la Carta Política, referentes al derecho que tienen todas las personas a su intimidad familiar y personal, y así mismo a la posibilidad de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas, **PASMOL S.A.S** presenta en este documento las siguientes Políticas de Protección de datos personales, lo anterior conforme a los lineamientos señalados en la Ley 1581 de octubre de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

II. DEFINICIONES

Las siguientes son las definiciones consagradas en la Ley 1581 de 2012, que permitirán conocer el desarrollo de cada uno de los temas planteados en el presente documento, acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de habeas data y protección de datos personales:

- a. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- b. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas.
- c. **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d. **Titular:** Persona Natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- e. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- f. **Clientes:** Persona natural o jurídica, pública o privada con los cuales LA COMPAÑÍA tiene una relación comercial. Comprende **las personas que solicitan domicilios entre otros.**
- g. **Consumidores:** Persona natural que consume los bienes producidos por LA COMPAÑÍA.
- h. **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Son algunos ejemplos de datos personales los siguientes: nombre, cédula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, número telefónico, estado civil, datos de salud, huella dactilar, salario, bienes, estados financieros, etc.
- i. **Responsable del tratamiento:** Persona natural o Jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- j. **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

III. PRINCIPIOS PARA EL MANEJO DE DATOS PERSONALES

PASMOL S.A.S estructura su Política de Protección de datos con base en los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:



Narcobollo
Barranquilla
PASMOL S.A.S.
900.582.727-7

- a. **Principio de finalidad:** El tratamiento de la información en **PASMOL S.A.S** obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual se enmarcará en el manejo de la información para actividades relacionadas con su objeto social, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.
- b. **Principio de libertad:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización.
- c. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- d. **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, información sobre los datos que reposen en sus bases de datos que le conciernan.
- e. **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por parte de **PASMOL S.A.S**, se deberá manejar con las medidas técnicas humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- f. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervienen en el tratamiento de datos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive una vez finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

IV. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de datos personales que reposen en las bases de datos de **PASMOL S.A.S**, tienen los siguientes derechos:

- a. **Derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales:** Los titulares de datos personales podrán ejercer este derecho frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no ha sido autorizado.
- b. **Derecho a solicitar prueba de la autorización:** Los titulares de datos personales podrán solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2013. Se exceptúan de esta obligación los datos señalados en el artículo 10 de esa misma Ley.
- c. **Derecho a ser informado frente al uso que se le ha dado a sus datos personales:** Los titulares de datos personales tienen derecho a conocer en cualquier momento el uso que se le ha dado a sus datos personales previa solicitud dirigida al responsable de la información.
- d. **Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio:** Los titulares podrán presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. **Derecho a revocar la autorización y/o a solicitar la supresión del dato:** Los titulares de datos personales podrán revocar la autorización otorgada a **PASMOL S.A.S** para el tratamiento de sus datos personales, si evidencia que no han sido respetados los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. **Derecho a acceder a sus datos personales:** Los titulares de datos personales podrán acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

V. AUTORIZACIÓN Y CLASES DE DATOS

Autorización

Los titulares de datos personales podrán dar su autorización a **PASMOL S.A.S** para el tratamiento de los mismos, a través de cualquier medio, que pueda ser objeto de consulta posterior.



Narcobollo

Barranquilla

PASMOL S.A.S.

900.582.727-7

PASMOL S.A.S publicará el presente documento en su página web, de acuerdo a lo previsto en el decreto reglamentario 1377 de 2013, con esto se solicita a los titulares de datos personales registrados en nuestras bases de datos, que sea autorizado el tratamiento de la información que ha sido recolectada con anterioridad de la entrada en vigencia del citado decreto. Si el titular de la información no manifiesta la supresión de sus datos personales, por cualquier medio ante **PASMOL S.A.S.** la publicación de la presente "Política de protección de Datos Personales" es entendido, que podrá continuar con el tratamiento de la referida información.

El área operativa y administrativa de **PASMOL S.A.S** que requiera datos de un titular, al momento de solicitar la autorización empleando conductas inequívocas, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- a. El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales, que en el caso de **PASMOL S.A.S** se enmarcan dentro del cumplimiento de su objeto social.
- b. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- c. Los derechos que le asisten como titular.

Casos en los que no se requiere autorización del titular de los datos

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Datos de naturaleza Pública.
- b. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- c. Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- d. Datos Relacionados con el Registro Civil de las personas. (excluye datos biométricos como dato sensible).

Datos sensibles

Se consideran sensibles los datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.

VI. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

PASMOL S.A.S como responsable de la información presenta los siguientes deberes a su cargo:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo derecho de Hábeas Data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la autorización otorgada por el titular, para el caso de los clientes, acuerdos de confidencialidad.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Rectificar la información cuando ésta sea incorrecta y comunicar lo pertinente a cada encargado del tratamiento de información.
- f. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.

Teléfonos: 3590596 – 3595305 Cel.: 315-738-5287

Cra 43 No 84 – 188. **E-mail:** narcobollo.barranquilla@hotmail.com



Narcobollo
Barranquilla
PASMOL S.A.S.
900.582.727-7

VII. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo derecho del Habeas Data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- d. Actualizar las novedades sobre la información reportada por los titulares de los datos dentro de los (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- f. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

VIII. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN

PASMOL S.A.S como persona Jurídica, es la responsable general del tratamiento de la información que reposa en las bases de datos de cada una de las áreas que la conforman, y ha asignado como responsable, al administrador y un encargado interno en virtud de la clase de datos manejados por ellos.

REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS:

PASMOL S.A.S. procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD.; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

- **Datos del responsable del tratamiento.**

Razón Social: PASMOL SAS.

Nombre comercial: NARCOBOLLO

Domicilio: Carrera 43 # 84-188 Barrio Granadillo – Barranquilla Atlántico

Email: narcobollo.barranquilla@hotmail.com

Teléfono: 3590596 -3021583 3157385287

Responsable: Raúl José Berastegui Molina

Cargo del responsable: Administrador

Email: rauljose2329@hotmail.com

Teléfono: 3188100649

- **Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo cuando esta no se haya informado mediante el aviso de privacidad.**

PASMOL S.A.S da tratamiento a información de las diferentes partes interesadas para los siguientes propósitos:

Clientes:

- Dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de facturación, recaudo de impuestos y reporte de información ante entes de control, en calidad de proveedores.



Narcobollo
Barranquilla
PASMOL S.A.S.
900.582.727-7

- Establecer acuerdos comerciales claros y definir responsabilidades en el marco de su cumplimiento y efectuar el seguimiento respectivo.
- Dar trámite al otorgamiento o cancelación de créditos, según capacidad de pago y comportamiento financiero de los clientes.
- Verificar la legalidad de los clientes ante las cámaras de comercio respectivas, las centrales de riesgo como la superintendencia de industria y comercio y listados de reportes de la OFAC; cancelando cualquier tipo de negociación con personas o empresas no cumplidoras de la ley.
- Hacer seguimiento de la satisfacción de los clientes y tramitar sus quejas, peticiones o recomendaciones.

Proveedores:

- Dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de retención de impuestos, seguimiento y reporte de información ante entes de control, en calidad de clientes.
- Establecer acuerdos comerciales claros y definir responsabilidades en el marco de su cumplimiento y efectuar el seguimiento respectivo.
- Verificar la legalidad de los proveedores ante las cámaras de comercio respectivas, las centrales de riesgo como la superintendencia de industria y comercio y listados de reportes de la OFAC; cancelando cualquier tipo de negociación con empresas no cumplidoras de la Ley.
- Evaluar la calidad de los proveedores y generar acciones de mejora.

Empleados:

- Soportar documentalmente las relaciones laborales vigentes en la organización, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral.
- Hacer seguimiento a la salud y seguridad social del empleado.
- Hacer seguimiento a la educación, formación, desarrollo de habilidades y experiencia del empleado, para apoyar su crecimiento profesional de manera continua.
- Resguardar información concerniente a la seguridad social del empleado para suministrar los soportes respectivos a este, a las entidades de control o las empresas prestadoras de estos servicios en caso de ser requerido, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Documentar las condiciones sociales del empleado para identificar riesgos concernientes a la seguridad de los procesos de la empresa.
- Registrar información del grupo familiar del empleado y sus necesidades para promover e impulsar actividades para su bienestar.

Exempleados:

- Soportar documentalmente las relaciones laborales que **PASMOL S.A.S.** ha actuado como empleador y proporcionar la información requerida por los entes de control o por los exempleados, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Resguardar información concerniente a la seguridad social de los exempleados para suministrar los soportes respectivos a estos, a las entidades de control o las empresas prestadoras de estos servicios en caso de ser requerido, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Accionistas:

- Soportar de manera documentada la información concerniente a la participación accionaria de las personas naturales que figuren como accionistas de la organización.
- Conocer a quien se debe reportar información financiera de los resultados de la operación del negocio, o cualquier otra información significativa para los accionistas.
- Registrar las cuentas de los accionistas, para el desarrollo de los movimientos de dinero propios del negocio, según estatutos y acuerdos de junta directiva y asamblea de accionistas.



Narcobollo
Barranquilla
PASMOL S.A.S.
900.582.727-7

IX. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES.

Consultas

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares de datos que reposen en las bases de **PASMOL S.A.S.**, podrán presentar solicitudes para la consulta de los mismos de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, a través del responsable y los encargados del tratamiento de la información.

El responsable o encargado del tratamiento suministrará la información requerida dentro de los 10 días hábiles siguientes a esta solicitud.

Para la atención de consultas se deberá dirigir una carta a **PASMOL S.A.S** con la determinación clara del responsable o encargado de la información a la cual se dirige conforme a lo indicado en el numeral 8 del presente escrito, señalando claramente los datos que desea consultar y los datos de contacto a los cuales deberá ser dirigida esta respuesta de consulta.

Solicitudes

El titular que considere que la información contenida en una de las bases de datos de **PASMOL S.A.S** debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, podrá presentar una petición ante el responsable o los encargados del tratamiento de la información de la siguiente manera:

- a. La petición se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento, con la identificación del titular (nombre completo, número de identificación, tipo de relación con **PASMOL S.A.S.**, la descripción de los hechos que dan lugar a la petición, la dirección a la cual puede enviársele respuesta y los documentos que quiera hacer valer. Si la petición resulta incompleta se requerirá al interesado dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la petición para que subsane fallas, si dentro de los 2 meses siguientes a esta solicitud de completitud de documentos no presenta respuesta al requerimiento se entenderá que ha desistido de su petición.
- b. Las peticiones serán incorporadas en las bases de datos de **PASMOL S.A.S** a través de la leyenda, PETICIÓN EN TRÁMITE, y el motivo del mismo y esta leyenda se mantendrá hasta que la petición sea atendida o desistida.
- c. El término máximo para atender una petición será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recibo.
- d. El titular solo podrá presentar reclamo ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable o encargado de **PASMOL S.A.S**
- e. El gerente de **PASMOL S.A.S** será el encargado de monitorear y hacer seguimiento a los trámites para garantizar las respuestas a las PETICIONES recibidas dentro de los términos establecidos en esta política.

Las anteriores políticas en su versión No. 1 entran en vigencia a partir del 15 diciembre de 2016, fecha de aprobación de la junta directiva de **PASMOL S.A.S.**